

Córdoba, 25 de abril de 2017.-

Sr. Secretario de Economía y Finanzas

S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con motivo de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ordenanza N° 12.517 a los fines de informar a la Comisión de Seguimiento del Programa Global de Emisión de Títulos respecto de la colocación del Bono de Deuda emitido por la Municipalidad de Córdoba en el Mercado Internacional de Capitales.

Para llevar adelante la emisión que nos ocupa el Municipio contrató los servicios del Banco Municipal de Rosario mediante Decreto N° 2128/16, a los fines de que éste actúe como asesor financiero del emisor. Ello, teniendo en cuenta que dicha entidad bancaria viene acompañando a la Municipalidad de Córdoba de manera exitosa en su inserción en el Mercado de Capitales desde el año 2013, tanto en sus programas de letras anuales, como así también, en la emisión de bonos de deuda.

En tal carácter, el Banco Municipal de Rosario tuvo a su cargo llevar adelante todas aquellas funciones necesarias vinculadas a la oferta y colocación del título. Ello comprendió, entre otras actividades, la contratación de un banco o entidad que actúe como Estructurador y Colocador de la emisión, la contratación de las Calificadoras de Riesgo, la contratación de un Agente de Pago y listado del Título, los Asesores Legales, y en definitiva todos aquellos roles necesarios para implementar una emisión de deuda de carácter internacional. La Comisión percibida por el Banco Municipal por tales tareas ascendió al 0,06% del monto total de la emisión, más los gastos y Comisiones correspondientes a cada uno de los servicios contratados (USD 90.000).

Como es de público conocimiento el día 22 de septiembre de 2016 la Municipalidad de Córdoba colocó en el Mercado Internacional de Capitales un Bono de Deuda por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (USD150.000.000) a una tasa de interés anual del 7.875%. El capital se amortizará en tres cuotas iguales y consecutivas de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (USD50.000.000), el 29/09/2022, el 29/09/2023 y 29/09/2024, respectivamente.

Los vencimientos de los servicios de interés operarán todos los 29 de marzo y 29 de septiembre de cada año, comenzando en el 2017 hasta el vencimiento del título el 29 de septiembre de 2024, calculados, como recién se dijo, a un interés anual del 7.875%. Ello representa un servicio anual de interés de Dólares Estadounidenses ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (USD11.812.500), hasta el 29 de septiembre de 2022, inclusive, calculándose los restantes sobre el saldo de capital adeudado, estimándose el servicio de intereses en 2023 en la suma de Dólares Estadounidenses SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (USD7.875.000) y los de 2024 en la suma de Dólares Estadounidenses TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (USD 3.937.500).

A los fines de acreditar lo mencionado, se acompañan con el presente los instrumentos legales bajo los cuales se han establecido las condiciones del Título de Deuda, fijadas en el Prospecto de Emisión (Offering Circular) Certificado Global de Título de Deuda (Global Debt Security) y el Contrato de Agente de Registro, Agente y Pago y Agente de Listado (Indenture), los cuales se adjuntan al presente en su versión original en idioma Inglés y su traducción oficial al idioma español efectuada por un traductor público oficial.

Asimismo, corresponde señalar que se ha reflejado presupuestariamente los ingresos provenientes de la colocación del Título de Deuda mediante Decreto N° 4167/2016, incrementándose así el presupuesto de recursos del Municipio del ejercicio 2016 por un total de PESOS DOS MIL MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$2.308.800.000), aun tipo de cambio de \$15,392 por Dólar Estadounidense.

Tales recursos fueron aplicados, que conforme lo autorizaban las condiciones de emisión (Ord. 12.517), a Reconversión de Deuda y Ejecución de Obra Pública.

En lo que respecta a lo primero, se destinó la suma de USD 51.927.060 a la cancelación de los siguientes servicios:

- Préstamo Sindicado por un total de USD 21.716.241,98 (amortizado en forma completa);
- Bono de Deuda Serie II servicios de operado el 20/10/2016 y 20/01/2017, por un total de USD 5.264.134,83 (Título amortizado totalmente al día de la fecha);
- Bono de Deuda 2015 servicios con vencimiento los días 17/10/2016, 16/01/2017 y 17/04/2017, por un total de USD 9.372.519,16 (Título completamente amortizado);
- Series XX y XXI de Letras de Tesorería (vto. 16/09/2016 y 21/03/2017, respectivamente) por un total de USD 15.574.164,45 (Ambos títulos amortizados en forma completa).

Que relación a los gastos de la emisión corresponde señalar que, del producido de la colocación fueron deducidos los siguientes conceptos:

- Comisión del Banco Estructurador y Colocador del Título, más gastos de Road Show (incluyendo aquí todos aquellos que se generan con motivo de las acciones necesarias llevar adelante para la oferta, promoción y marketing del título en los distintos mercados. En el caso de la Municipalidad de Córdoba se visitaron inversores de Sudamérica, Europa y Estados Unidos.) por un total de USD 537.856,79 percibidos por SANTANDER INVESTMENT SECURITIES Inc;
- Honorarios y gastos correspondientes al Bank of New York Mellon que se desempeñó como Agente de Registro y Pago, Servicio de Listado del título en la Bolsa de Luxemburgo y como Trustee; Honorarios de Calificadora de Riesgo¹, Honorarios y gastos Estudios Jurídicos Locales e Internacionales del Emisor y del Colocador, por un total de USD 443.863,72.

Finalmente, en lo que respecta a la aplicación de los fondos y disponibilidad de los mismos se adjunta como anexo un cuadro explicativo (Anexo I).

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

¹ No se incluyen honorarios de Moody's por la suma de USD 30.000 cuyo pago se tramita por Tesorería.